

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franquado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 42. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA. Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 60 Por un año. 220



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de haberse despachado en la Aduana de Barcelona con el 15 por 100 de derechos sobre avaluó que prescribe la regla 2.ª de las que preceden al arancel vigente, un tejido de lana y algodón, prensado, con destino á la fabricacion de cardas, la Reina (Q. D. G.), conforme con el dictámen de esa Junta consultiva, ha tenido á bien mandar que se apruebe, como hecho consumado, el adeudo en la forma que lo practicó la referida Aduana; considerándose en adelante, por todas las Aduanas, comprendido este tejido en la partida 530 del arancel, referente á los fieltros de lana para maquinaria, con el pago de 30 por 100 sobre avaluó en bandera nacional y 36 por 100 en bandera extranjera, la libra.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1856.—Santa Cruz.—Sr. Vicepresidente de la Junta consultiva de Aranceles.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Junta consultiva con motivo de haberse despachado en la Aduana de Barcelona con el 15 por 100 de derechos sobre avaluó, segun previene la regla segunda del arancel vigente, una partida de musgo ó líquen para tintes, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar, conformándose con lo propuesto por esa oficina superior, que se apruebe por esta vez el adeudo en la forma que lo practicó la referida Aduana, y teniendo en cuenta la naturaleza del artículo, los usos á que en la industria se dedica y su valor por término medio, que en lo sucesivo se comprenda el musgo ó líquen, con destino á tintes, en la partida 831 del arancel, satisfaciendo en su consecuencia el derecho de 3 reales 20 céntimos por quintal en bandera nacional y 4 reales 25 céntimos en extranjera ó por tierra.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1856.—Santa Cruz.—Sr. Vicepresidente de la Junta consultiva de Aranceles.

MINISTERIO DE ESTADO.

Habiendo fallecido abintestado en Lisboa el 2 de Marzo último el súbdito español D. Bernardo José Lorenzo, de 60 años de edad, natural de la feligresía de San Lorenzo de Josená, partido judicial de Ginzo de Limia, en la provincia de Orense, hijo de Pedro Lorenzo, ya difunto, y negociante en trigo, se anuncia al público, á fin de que las personas que se crean con derecho á los bienes dejados por el finado, puedan acudir por sí ó por medio de apoderado á deducirlo ante el Cónsul general de España en dicha capital.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

24 Abril 1856. Al Director general de Infantería.—Concediendo el pase á continuar sus servicios al ejército de la Península al Teniente de la Isla de Cuba D. Juan López Sánchez. Id.—Id. al Teniente D. Juan Ordoñez y Moral. Id.—Id. al id. D. Ramon Gonzalez y Gonzalez. Id.—Id. al segundo Comandante D. Francisco Fernandez y Garmendia. Id.—Id. al Subteniente D. Antonio Peralejo y Neila. Id.—Id. al Capitán general de Andalucía.—Id. id. al Teniente D. Diego Borrego y Mayone. Al Director general de infantería.—Id. id. al primer Comandante D. Camilo Feijoo de Sotomayor. Id.—Id. Concediendo abono de haberse al Subteniente D. Dionisio Llorente y Marazuelo. Id.—Id. id. al segundo Comandante D. Antonio Felici de la Peña. Id.—Id. id. al Subteniente de Real licencia al Teniente D. Manuel Rodriguez Catalan. Id.—Id. Aprobando el permiso que ha concedido para que continúe en esta corte por el término de dos meses

en comision del servicio al Teniente D. Baldomero Mercadillo y Quijano. Id.—Id. id. con el mismo objeto al primer Comandante D. Rafael Montero y Biedusa. Id.—Id. id. por un mes para id. al Teniente D. Manuel Gonzalez y Dominguez. Id.—Destinando al batallon provincial de Almería al primer Comandante D. Enrique Vidal y Cros. Id.—Id. al regimiento de Cantabria al segundo Comandante D. Rafael de Rivas y del Pino. Id.—Id. al batallon provincial de Pamplona al segundo Comandante D. Baltasar Gomez y Perez, y al de Baza, al de la misma clase D. Eloboro Morala. Id.—Negando el pase al arma de caballería, al soldado del batallon Cazadores de Madrid, núm. 2, Leandro Puente. Id.—Id. empleo de sargento segundo al cabo primero Mariano de Frutos. Id.—Id. permuta de destinos á los Tenientes D. Domingo Rodriguez y Espinosa y D. Vicente Castaños y Suarez. Id.—Id. id. á los Capitanes D. Alfonso Fernandez y Cánovas y D. José Navarrete y Serrano. 25 id. de id. Al Director general de Infantería.—Concediendo la vuelta al servicio al Subteniente D. Manuel Asencio y Arenas. Id.—Id. el pase á continuar sus servicios al ejército de la Península, al Subteniente de la Isla de Cuba Don Francisco Puga y Coco. Id.—Id. rehabilitacion en el empleo de Teniente y grado de Capitán á D. Joaquin Calatravé y Luconas. Id.—Id. Real licencia al Teniente D. Antonio Mulas y Prieto. Id.—Id. id. id. al id. D. Mariano Fuentes y Vergara.

Id.—Id. id. al Subteniente D. Manuel Vallojo y Hernandez. Id.—Id. id. al Teniente D. Felipe Valdés y Francos. Id.—Id. id. al id. D. Cristóbal Rafols y Mata. Id.—Id. id. al primer Comandante D. Carlos Perez de Vera y Perce. Id.—Id. id. al Teniente D. Esteban Buisan y Bernard. Id.—Id. id. al id. D. Miguel Ferrer y Garcia. Id.—Id. id. al id. D. Rafael Vicente y Nuñez.

CABALLERIA.

24 Abril 1856. Al Director general de Caballería.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al Capitán de caballería en comision activa del servicio D. José Gutiérrez Maturana. Id.—Id. mayor antigüedad en el grado de Teniente al que lo es efectivo del regimiento Lanceros de Sagunto D. Eduardo Gomez de la Torre. Al Capitán General de Castilla la Vieja.—Id. trasladar su residencia á la ciudad de Alcalá de Henares á D. Pablo Martinez Cordera, Capitán de caballería de reemplazo en Valladolid. Al de Castilla la Nueva.—Id. cuatro meses de Real licencia al Capitán de reemplazo en esta corte D. Fausto Fernandez de Córdoba. 25 id. de id. Id.—Concediendo seis meses de Real licencia al Teniente Coronel de reemplazo D. Guillermo Partington y Hurst.

COLEGIO DE CABALLERIA.

24 Abril 1856. Al Director general de Caballería.—Concediendo el ascenso á Alféreces á los cadetes D. José Rogi y D. José Reina.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

ESTADISTICA.

RESUMEN comparativo del peso de la correspondencia publica entre el mes de Abril de 1855 y el del presente año en las lineas generales que á continuacion se expresan despachada en el Correo central.

Table with columns: LINEAS GENERALES, ABRIL DE 1855, ABRIL DE 1856, DIFERENCIA DE MAS EN 1856, TÉRMINO MEDIO DIARIO. Rows include Asturias, Galicia, Extremadura, Valencia, Mala, Andalucía, Aragón, and Totales.

Nota. Comparado el mes de Abril del año próximo pasado con el que acaba de espirar, resulta que el peso de la correspondencia en la Administración de Madrid durante el mes de Abril último ha aumentado 1,576 arrobas. Madrid 4 de Mayo de 1856.—Angel Izardí.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Resumen del número de obras consultadas en la biblioteca del Real Instituto industrial en el mes de Abril próximo pasado, cuyos detalles se llevan por disposicion del Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento.

Table with columns: MATERIAS, De dia, De noche. Rows include Administration and legislation, Agriculture, Arithmetic, Algebra and geometry, Architecture and construction, Natural sciences, Commerce, Political economy, Physics, Geography and travels, Descriptive geometry, Cortes de piedras, maderas y sombreros, History, Literature, Mechanics, Medicine, and Chemistry.

Madrid 4.º de Mayo de 1856.—El Director general, José Caveda.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

DECANATO DE PROMOTORES FISCALES DE MADRID.

Turno para la censura de periódicos en los meses de Mayo y Junio del presente año entre los Promotores fiscales de Madrid.

Iberia, La Marina, La Gaceta de los caminos de hierro, El Diario oficial, Gaceta de Madrid, La Ilustracion, Boletín oficial, Iris de la medicina, Boletín del Notariado, Semanario pintoresco español, España artística y literaria, Guía del Miliciano Nacional, Hoja autógrafa comercial, La Crónica naval de España, El Eco lírico del Museo español y La Revista universitaria, corresponden á D. Manuel Cornejo, Promotor fiscal del Juzgado de las Vistillas: vive calle del Arenal, núm. 6, cuarto tercero del centro. La Epoca, El Padre Camándulas, La Discusion, La Década homeopática, El Guia del Ingeniero, El Consueña, La Justicia, El Mensajero de instruccion primaria, Boletín oficial del obispo de Córdoba y la Revista de caminos de hierro y telégrafos eléctricos corresponden á Don Antonio Sanchez de Milla, Promotor fiscal del Juzgado de

Palacio: vive calle Mayor, núm. 114 duplicado, cuarto segundo.

El Occidente, La Estrella, El Diablo cojo, El Látego del Estudiante, Guía del artillero, Asociación médica española, El Economista y La Zarzuela, corresponden á Don Angel María Vela, Promotor fiscal del Juzgado de Maravillas: vive calle de las Huertas, núm. 46, cuarto segundo.

El Sur, Las Cortes, Pero Grullo, La Revista militar, El Cristal, El Agente industrial minero, Boletín del Ministerio de Hacienda y Boletín de los teatros, corresponden á D. Manuel García Manso, Promotor fiscal del Juzgado de Prado: vive calle de Carretas, núm. 49, cuarto tercero.

El Boletín oficial de Sanidad militar, El Eco de la obra, El Proceptor de instruccion primaria, El Agente de los teatros, y los duendes, corresponden á D. Carlos Massa Sanguinetti, Promotor fiscal del Juzgado de la Universidad: vive calle de Toledo, núm. 59, cuarto segundo.

El Diario Español, El Journal de Madrid, El Merlin, La Gaceta homeopática, El Guia del Carabiniero, La Mutualidad, El Porvenir médico y El Emano, corresponden á D. Ricardo Gullón, Promotor fiscal del Juzgado del Barquillo: vive calle de la Aduana de San Bernardo, núm. 45, cuarto tercero de la izquierda.

La Esperanza, El Católico, La Soberanía, Eco de la Veterinaria, La Revista de Instruccion primaria, El Faro Nacional, La Ganancia, y El Correo médico quirúrgico corresponden á D. Telesforo Montejo, Promotor fiscal del Juzgado de la Audiencia: vive Subida de los Angeles, número 14, cuarto tercero, derecha.

La Correspondencia autógrafa, El Leon Español, La Asociación, El Eco de la Ganadería, Boletín del Ministerio de Fomento, El Tipógrafo, El Amigo de los Maestros y La Suerte, corresponden á D. José Soto y Alcalde, Promotor fiscal del Juzgado de Chamberí: vive calle del Meson de Paredes, núm. 7, cuarto segundo.

Las Novedades, El Parlamento, La España, El Siglo médico, La Crónica eclesiástica, El Mentor del Guardia civil, La Revista minera y El Libro verde, corresponden á D. Félix María de la Iglesia, Promotor fiscal del Juzgado de Lavapiés: vive calle del Carmen, núm. 57, cuarto tercero, izquierda.

La Nación, El Clamor Público, La Regeneracion, Don Francisco de Quevedo, La España industrial, El Boletín eclesiástico del arzobispado de Toledo, La Caridad cristiana y el Semanario económico, mercantil é industrial, corresponden á D. Camilo Gavilanes, Promotor fiscal del Juzgado de Maravillas: vive calle de las Veneras, núm. 2, cuarto segundo de la derecha.

Madrid 5 de Mayo de 1856.—El decano, Manuel Cornejo.

Nota. Corresponde además al Promotor fiscal decano la revision de toda clase de impresos, grabados y estampas que no están repartidos.

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

Relacion de las declaraciones acordadas por la Junta de clases pasivas en todo el mes de Marzo próximo pasado acerca de los expedientes promovidos para la concesion de los beneficios que dispensa la ley de 26 de Julio de 1855.

D. Enrique Palacio, Oficial primero que fue de la Contaduría de Rentas del partido de Osma, sin derecho. D. Diego Fernandez Cano, Magistrado de la Audiencia de Granada, cesó en 13 de Abril de 1844, y se le abonaron 10 años, 4 meses y 47 días de servicios.

D. Agustín Castañón, Oficial de la Administración de Correos de Toledo, cesó en 28 de Setiembre de 1843, y se le abonaron 10 años, 11 meses y 2 días de servicios. D. José María del Valle, Secretario del Gobierno político de las Baleares, cesó en 15 de Julio de 1843, y se le abonaron 11 años, un mes y 15 días de servicios.

D. Pedro Jantoya, Presidente de la Junta de bienes nacionales, cesó en 11 de Diciembre de 1843, y se le abonaron 10 años, 8 meses y 19 días de servicios. D. José Antonio Miguel Romero, Secretario del Gobierno político de Madrid, cesó en 25 de Julio de 1843, y se le abonaron 11 años y 15 días de servicios.

D. Antonio Perez Garcia de Paredes, Juez de primera instancia de Huesca, cesó en 12 de Julio de 1843, y se le abonaron 11 años, un mes y 8 días de servicios. D. Antonio Sanchez Arvilla de Linaje, Interventor principal de Correos de Valladolid, cesó en 7 de Agosto de 1843, sin derecho.

D. Pedro Ruiz Capillas, Administrador de Rentas del partido de Aranda de Duero, cesó en 2 de Enero de 1844, y se le abonaron 10 años, 7 meses y 6 días de servicios. D. Manuel María Jurado, Magistrado de la Audiencia de Valencia, cesó en 22 de Junio de 1843, y se le abonaron 11 años, 2 meses y 8 días de servicios.

D. Manuel Lances, Contador de Rentas de Orense, cesó en 12 de Octubre de 1843, sin derecho. D. Alvaro Constanzo, mozo de oficio del Ministerio de Gracia y Justicia, cesó en 22 de Enero de 1844, y se le abonaron 10 años, 7 meses y 8 días de servicios.

D. Rafael María Aparici de Aparici, Secretario de la Intervencion de Huesca, cesó en 14 de Febrero de 1844, sin derecho. D. Vicente Albalist, Intendente de Murcia, cesó en 3 de Julio de 1843, y se le abonaron 11 años, un mes y 27 días de servicios.

D. Nicolas de Palacio, Oficial segundo primero del Gobierno político de Burgos, cesó en 26 de Junio de 1843, sin derecho. D. Anselmo Romeral, Oficial auxiliar del Ministerio de Gracia y Justicia, cesó en 8 de Enero de 1844, y se le abonaron 10 años, 7 meses y 16 días de servicios.

D. Inocencio Pineda, Oficial segundo de la Contaduría de la casa de moneda de Madrid, cesó en 28 de Febrero de 1844, y se le abonaron 10 años, 5 meses y 28 días de servicios. D. Eugenio Santín de Quevedo, Secretario del Gobierno político de Sevilla, cesó en 1843, y se le abonaron 11 años, un mes y 29 días de servicios.

D. Manuel Lasala, Secretario de la Diputación provincial de Zaragoza, cesó en 14 de Agosto de 1843, y se le abonaron 10 años, 11 meses y 16 días de servicios. D. Pablo Mateo Sagasta, Juez de primera instancia de Torrevieja de Cameros, cesó en 5 de Enero de 1844, y se le abonaron 10 años, 7 meses y 25 días de servicios.

D. Melquíades Viltola, Administrador de Rentas del partido de Frias, cesó en 20 de Agosto de 1843, y se le abonaron 10 años, 14 meses y 15 días de servicios. D. Santiago Velasco é Ibarrola, Oficial de la Dirección de Liquidación de la Deuda, sin derecho.

D. Juan Suarez, Administrador de Correos de Benavente, cesó en 28 de Setiembre de 1843, y se le abonaron 10 años, 10 meses y 25 días de servicios. D. Antonio Brosa, Cónsul de España en Jamaica, y nombrado para Campeche, cesó en 15 de Enero de 1844, sin derecho.

Madrid 14 de Abril de 1856.—El Presidente, S. Miranda.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

BANCO DE ESPAÑA.

Pliego de condiciones bajo las que ha de rematarse en pública subasta el día 24 del corriente la finca de dicho establecimiento, sita en la sierra de Carrasco, y partido de Sangonera la Seca, provincia de Murcia, cuya descripción se hace á continuación:

1.º Los gastos de escritura, derechos de hipotecas y demás que se ocasionen en la venta serán de cuenta del comprador. 2.º El precio líquido del remate se pagará en efectivo en el acto de otorgarse la escritura.

3.º La Administración del Banco se reserva el derecho de admitir ó desechar las proposiciones que se hagan. 4.º La subasta se verificará en Madrid en la casa del Banco, calle de Atocha, núm. 15, el día 24 del corriente, dándose principio á la una de la tarde y terminando á las dos en punto: en Murcia en el mismo día y hora ante el comisionado del establecimiento Sr. heredero de Don Simón Sorzano.

Finca que se subasta.

Una hacienda llamada del Campo ó del Palmar, sita en la sierra de Carrasco, término de Sangonera la Seca, en la provincia de Murcia, compuesta de una cordillera de lomas, con unas ocho fanegas de olivar de fruto, 2 fanegas de olivar nuevo, media fanega plantada de bigueras y 24 fanegas de tierra blanca inculta, adjudicada al Banco en 45.719 rs., libre de cargas.

Madrid 3 de Mayo de 1856.—El Secretario del Banco, Pedro Salavería. 1716

Pliego de condiciones bajo las que ha de rematarse en pública subasta, el día 24 del corriente, la finca de dicho establecimiento, sita en Albacete, cuya descripción se expone á continuación:

1.º Los gastos de escritura, derechos de hipotecas y demás que se ocasionen en la venta serán de cuenta del comprador. 2.º El precio líquido del remate se pagará en efectivo en el acto de otorgarse la escritura.

3.º La Administración del Banco se reserva el derecho de admitir ó desechar las proposiciones que se hagan. 4.º La subasta se verificará en Madrid en la casa del Banco, calle de Atocha, núm. 15, el día 24 del corriente, dándose principio á la una de la tarde y terminando á las dos en punto: en Albacete, en el mismo día y hora, ante el comisionado del establecimiento D. Francisco Navarro.

Finca que se subasta.

Una huerta con casa, calle del Carmen, linda S. camino de San Antonio, M. y P. huerta de San Antonio y N. la calle: cabida 2 almudes, 2 celemines, 2 cuartillos y 14 estades, adjudicada al Banco en 9.818 rs., libre de cargas.

Madrid 3 de Mayo de 1856.—El Secretario del Banco, Pedro Salavería. 1717

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CAÑALES Y PUERTOS.

Districto de Madrid.

En virtud de lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, se subastan las leñas que resulten de la poda, limpia y monda del arbolado existente en el canal de Guadarrama, en el terreno comprendido entre la presa del Gasco y la casilla llamada de Juan, segun detalladamente se expresa en las condiciones que están de manifiesto en la oficina del distrito, calle del Prado, número 16, cuarto segundo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al adjunto modelo, acompañando igualmente el carta de pago que acredite haber realizado el depósito que previenen las condiciones.

La subasta se verificará el día 9 del corriente, en la oficina del distrito referido, á las doce de su mañana, y en los términos que previene la instrucción de 18 de Marzo de 1852.

Madrid 3 de Mayo de 1856.—El Ingeniero segundo Jefe del distrito, P. Celestino Espinosa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 3 del presente, y de las condiciones que se exigen para la subasta de las leñas que resultan de la poda, limpia y monda del arbolado del canal de Guadarrama, se compromete á dar la cantidad de... 4714

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de Cassá de la Selva, dotada con 4.000 rs. vn. anuales, los aspirantes á la misma pueden dirigir sus solicitudes á la corporacion municipal dentro de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio por tres veces en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia, con sujecion á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gerona 14 de Mayo de 1856.—Picó. 4.099-3

D. Tirso Trabadillo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido: Por fallecimiento de D. Bartolomé Martínez se halla vacante en este Juzgado una de las procuras del mismo, y debiendo proveerse con sujecion á lo que se dispone en los artículos 61 y 62 del reglamento de Juzgados, á virtud de providencia de S. E. la Audiencia de Valladolid, se anuncia la vacante por término de 15 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta del Gobierno, para que los que se crean aptos para el desempeño de dicha procura, presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de este Juzgado dentro del expresado término.

Dado en Medina de Rioseco á 18 de Marzo de 1856.—Tirso Trabadillo.—Por mandado de S. S., Emetorio Albert. 1100

VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Ciudad-Real.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 4 de Junio de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia de Maravillas y escribano D. Santiago Urdiales, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Secuestro de D. Carlos.

Núm. 4 del inventario.—Un quinto denominado Solanilla, de 330 fanegas para pastos, de segunda y tercera clase, ó sean 212 hectáreas y 55 áreas, en término del Viso de Maravillas, correspondiente á la dehesa de Fresnedas altas, del secuestro de D. Carlos, con monte de chaparral: linda N. quinto de Casa Vieja, O. y S. rio de Fresneda, y E. posesiones de dicha villa del Viso: está arrendado en 3.680 rs. anuales hasta 30 de Setiembre del corriente año: ha sido tasado en 34.600 rs., y capitalizado en 66.240 rs., por los que sale á subasta.

Núm. 4 del inventario.—Otro id. titulado Humberia de Barrios, de 333 fanegas para pastos, de segunda y tercera clase, ó sean 214 hectáreas y 48 áreas, término y procedencia igual á los anteriores, con monte de chaparral: linda N. rio de Fresneda; E. quinto Humberia de Barrios; S. el de Majadilla verde, y O. con el de Chaparral ó Chaparrillo: está arrendado en 3.900 rs. anuales hasta 30 de Setiembre del corriente: ha sido tasado en 31.600 rs., y capitalizado en 70.200 rs., por los que sale á subasta.

Núm. 4 del inventario.—Otro id. denominado Casa Vieja, con 201 fanegas de segunda y tercera clase, para pastos, ó sean 129 hectáreas y 16 áreas, término y procedencia como los anteriores, contiene monte de chaparral en matocadas: linda N. y E. posesiones de la villa del Viso. O. quinto Horniguilla y S. rio de Fresneda: está arrendada en unión de lo demás de dicho quinto, hasta 30 de Setiembre del corriente año: ha sido tasada en 44.500 rs., y capitalizada por 825 rs. que los peritos le han graduado de renta, en 44.850 rs., por los que sale á subasta.

Núm. 4 del inventario.—Otro id. llamado Cerro Moroto, de 330 fanegas para pastos, de segunda y tercera clase, ó sean 212 hectáreas y 55 áreas, término y procedencia igual á los anteriores, con monte de chaparral: linda N. rio de Fresneda; E. quinto Humberia de Barrios; S. el de Majadilla verde, y O. con el de Chaparral ó Chaparrillo: está arrendado en 3.900 rs. anuales hasta 30 de Setiembre del corriente: ha sido tasado en 31.600 rs., y capitalizado en 70.200 rs., por los que sale á subasta.

Núm. 4 del inventario.—Otro id. denominado Casa Vieja, con 201 fanegas de segunda y tercera clase, para pastos, ó sean 129 hectáreas y 16 áreas, término y procedencia como los anteriores, contiene monte de chaparral en matocadas: linda N. y E. posesiones de la villa del Viso. O. quinto Horniguilla y S. rio de Fresneda: está arrendada en unión de lo demás de dicho quinto, hasta 30 de Setiembre del corriente año: ha sido tasada en 44.500 rs., y capitalizada por 825 rs. que los peritos le han graduado de renta, en 44.850 rs., por los que sale á subasta.

Núm. 4 del inventario.—Parte del quinto Majadilla, con 213 fanegas de segunda y tercera clase, para pastos, ó sean 148 hectáreas y 78 áreas, término y procedencia igual á las anteriores, la cual contiene monte de chaparral en matocadas: linda N. con el quinto Chaparrillo, y E. posesiones de la villa del Viso, S. quinto Pizarrilla, y O. el denominado Puerta: está arrendada, en unión de lo demás de dicho quinto, hasta 30 de Setiembre del año actual: ha sido tasada en 14.600 rs., y capitalizada por 820 rs. que los peritos le han graduado de renta, en 14.760 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dichas sumas. El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo último.

Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con mas cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Ciudad-Real 23 de Abril de 1856.—Eugenio Peñañiel.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo próximo pasado é instrucción de 34 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Remate para el día 5 de Junio de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia y escribano D. Mariano Ramiro Sanz, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Secuestro de D. Carlos.

Núm. 459 del inventario.—Un quinto, denominado Cantuesares, de 444 fanegas de tierra para pastos de segunda y tercera clase, ó sean 284 hectáreas y 4 áreas, situado en el término de la villa del Viso del Marqués, correspondiente á la dehesa de Fresnedas Altas, del secuestro de D. Carlos, con matocadas de chaparral: linda N. rio de Fresneda, E. rio Molinillo, S. posesiones particulares, y O. quinto Pizarrillas: está arrendado en unión de otros hasta 30 de Setiembre del corriente año: ha sido capitalizado por 1.420 rs. que los peritos le han graduado de renta, en 25.560 rs., y tasado en 25.560 rs., por los que sale á subasta.

Núm. 459 del inventario.—Otro id., titulado Piqueiras, de 501 fanegas para pastos de segunda y tercera clase, ó sean 322 hectáreas y 60 áreas, término y procedencia como el anterior, con monte de chaparral en matocadas: linda N. con el quinto Chaparrillo, y E. posesiones de la villa del Viso, S. quinto Pizarrilla, y O. el denominado Puerta: está arrendada, en unión de lo demás de dicho quinto, hasta 30 de Setiembre del año actual: ha sido tasada en 14.600 rs., y capitalizada por 820 rs. que los peritos le han graduado de renta, en 14.760 rs., por los que sale á subasta.

Núm. 4 del inventario.—Otro id., denominado Casa Vieja, con 201 fanegas de segunda y tercera clase, para pastos, ó sean 129 hectáreas y 16 áreas, término y procedencia como los anteriores, contiene monte de chaparral en matocadas: linda N. y E. posesiones de la villa del Viso. O. quinto Horniguilla y S. rio de Fresneda: está arrendada en unión de lo demás de dicho quinto, hasta 30 de Setiembre del año actual: ha sido tasada en 44.500 rs., y capitalizada por 825 rs. que los peritos le han graduado de renta, en 44.850 rs., por los que sale á subasta.

locadas: linda N. río Ruy-Serrano, E. quinto de Cantue-... está arrendado con otros hasta 30 de Septiembre del cor-... año: ha sido tasada en 25,700 rs., y capitalizado, por 1,450 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 25,600 rs., por los que sale a subasta.

Núm. 159 del inventario.—Otro id. llamado Toriles, de 455 fanegas para pastos de segunda y tercera clase, ó sean 293 hectáreas y 6 áreas, término y procedencia igual a los anteriores; contiene monte de chaparro en matocadas: linda N. río Ruy-Serrano, E. quinto Pique-... año: ha sido tasada en 25,700 rs., y capitalizado, por 1,450 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 25,600 rs., por los que sale a subasta.

Núm. 159 del inventario.—Otro id. denominado Can-... año: ha sido tasada en 25,700 rs., y capitalizado, por 1,450 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 25,600 rs., por los que sale a subasta.

Núm. 159 del inventario.—Otro id. titulado Horroillo, de 463 fanegas para pastos de segunda y tercera clase, ó sean 298 hectáreas y 21 áreas, término y procedencia igual a los anteriores, con monte de chaparro en matocadas: linda N. río Ruy-Serrano, E. con el quinto Toriles, S. Casnino, y O. baldíos: está arrendado con otros hasta 30 de Septiembre del corriente año: ha sido tasada en 25,690 rs., y capitalizado, por 1,450 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 25,600 rs., por los que sale a subasta.

Núm. 159 del inventario.—Otro id., llamado Cerro de San Andrés, de 400 fanegas para pastos, de segunda y tercera clase, ó sean 257 hectáreas y 64 áreas, término y procedencia como los anteriores, el cual contiene monte de chaparro en matocadas: linda N. y E. terrenos de la villa de Viso, S. Ruy-Serrano y O. quinto Retamal y Navazo: está arrendado con otros hasta 30 de Septiembre del corriente año: ha sido tasada en 25,200 rs., y capitalizado, por 1,450 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 25,100 rs., por los que sale a subasta.

Núm. 159 del inventario.—Otro id., denominado Navazo, de 464 fanegas para pastos, de segunda y tercera clase, ó sean 298 hectáreas y 86 áreas, término y procedencia igual a los anteriores, con monte de chaparro en matocadas: linda N. posesiones particulares, E. quinto Cerro de San Andrés, S. Retamal, y O. con el de Carri-... año: ha sido tasada en 25,700 rs., y capitalizado, por 1,450 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 25,600 rs., por los que sale a subasta.

Núm. 159 del inventario.—Otro id., titulado Rasillos, de 463 fanegas para pastos, de segunda y tercera clase, ó sean 298 hectáreas y 21 áreas, término y procedencia como los anteriores, con monte de retama: linda N. quinto de Carriles, E. con el de Retamal, S. río Ruy-Serrano, y O. quinto de Huesas: está arrendado con otros hasta 30 de Septiembre del corriente año: ha sido tasada en 25,590 rs., y capitalizado, por 1,450 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 25,740 rs., por los que sale a subasta.

Núm. 159 del inventario.—Otro id., llamado Carriles, de 464 fanegas para pastos, de segunda y tercera clase, ó sean 298 hectáreas y 86 áreas, término y procedencia igual a los anteriores, con monte de chaparro en matocadas: linda N. posesiones particulares, E. quinto Cerro de San Andrés, S. Retamal, y O. con el de Carri-... año: ha sido tasada en 25,600 rs., y capitalizado, por 1,450 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 25,740 rs., por los que sale a subasta.

Núm. 159 del inventario.—Otro id., denominado las Huesas, de 460 fanegas para pastos, de segunda y tercera clase, ó sean 296 hectáreas y 28 áreas, término y procedencia como los anteriores, con monte de chaparro: linda N. quinto Alfoz, E. con el de Rasillos, S. río Ruy-Serrano y O. baldíos: está arrendado con otros hasta 30 de Septiembre del corriente año: ha sido tasada en 25,600 rs., y capitalizado, por 1,450 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 25,740 rs., por los que sale a subasta.

Núm. 159 del inventario.—Otro id., titulado Bar-... año: ha sido tasada en 25,600 rs., y capitalizado, por 1,450 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 25,740 rs., por los que sale a subasta.

Núm. 159 del inventario.—Otro id., llamado Bar-... año: ha sido tasada en 25,600 rs., y capitalizado, por 1,450 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 25,740 rs., por los que sale a subasta.

Núm. 159 del inventario.—Otro id., llamado Bar-... año: ha sido tasada en 25,600 rs., y capitalizado, por 1,450 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 25,740 rs., por los que sale a subasta.

Núm. 159 del inventario.—Otro id., llamado Bar-... año: ha sido tasada en 25,600 rs., y capitalizado, por 1,450 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 25,740 rs., por los que sale a subasta.

Núm. 159 del inventario.—Otro id., llamado Bar-... año: ha sido tasada en 25,600 rs., y capitalizado, por 1,450 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 25,740 rs., por los que sale a subasta.

Núm. 159 del inventario.—Otro id., llamado Bar-... año: ha sido tasada en 25,600 rs., y capitalizado, por 1,450 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 25,740 rs., por los que sale a subasta.

Núm. 159 del inventario.—Otro id., llamado Bar-... año: ha sido tasada en 25,600 rs., y capitalizado, por 1,450 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 25,740 rs., por los que sale a subasta.

Núm. 159 del inventario.—Otro id., llamado Bar-... año: ha sido tasada en 25,600 rs., y capitalizado, por 1,450 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 25,740 rs., por los que sale a subasta.

Núm. 159 del inventario.—Otro id., llamado Bar-... año: ha sido tasada en 25,600 rs., y capitalizado, por 1,450 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 25,740 rs., por los que sale a subasta.

Núm. 159 del inventario.—Otro id., llamado Bar-... año: ha sido tasada en 25,600 rs., y capitalizado, por 1,450 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 25,740 rs., por los que sale a subasta.

con otros hasta 1.º de Octubre del corriente año: ha sido capitalizado, por 7,290 rs., que los peritos le han graduado de renta, en 147,620 rs., y tasado en 143,800 rs., por los que sale a subasta.

Encomienda adjudicada al clero. Primera suerte de tierra de 67 fanegas de primera, segunda y tercera clase, correspondiente al quinto denominado Jalvegueros, de la encomienda de Castellanos, en término de la Calzada, señalada con el núm. 1.º de las 22 en que fue dividido dicho quinto, dentro de la cual existe una casa-habitación para los guardas de la ciudad, encomienda: da principio en río Javalón, y fina en la segunda suerte del expresado quinto, con la que linda, y arroyo del Ruidero: está arrendada en unión de otros hasta 29 de Septiembre de 1858: ha sido tasada (con la casa) en 13,144 rs., y capitalizada, por 833 rs., por los peritos le han graduado de renta, en 14,994 rs., por los que sale a subasta.

Segun manifestacion de los peritos tasadores no pueden ser divididas las anteriores fincas sin menoscabo de su valor. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con mas cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Ciudad-Real 25 de Abril de 1856.—Eugenio Peñañiel.

SEGOVIA. Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 6 de Junio de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Propios. Núm. 3,331 al 3,336 del inventario.—Treinta y dos tierras, en término de Carbonero el Mayor, procedentes de los propios de dicho pueblo, las cuales constituyen la suerte vigésimatercera de fincas de la misma procedencia, a los sitios del Rebollar, los Hollores, Lanillas y otros, cuyos linderos constan del documento de tasación, de cabida de dos obradas y media cuarta de segunda calidad, y 32 obradas y una cuarta de tercera; y hallándose la renta englobada en nueve renteros, se ha tomado por tipo la de 18 fanegas 6 celemines de trigo que la han adjudicado los peritos: han sido tasadas en 7,908 rs., y capitalizadas, ajustando la especie a 30 rs. 9 céntimos como precio medio del último decenio, en 10,019 rs. 66 céntimos, cuya última cantidad será el tipo de la subasta.

Suerte vigésimatercera de dichas fincas: se compone de 32 tierras, en dicho término, de la misma procedencia, a los sitios del Rebollar, los Llanos y otros, de cabida de una obrada de segunda calidad, 36 de tercera; ha sido apreciada la renta en 19 fanegas de trigo: tasada en venta en 8,623 rs., y capitalizada en 10,290 rs. 72 céntimos, cuya cantidad será la base de la subasta.

Suerte vigésimatercera de dichas fincas: se compone de 35 tierras, a los sitios de Santa Agueda, Valdecaza, el Molar y otros, de 2 cuartas de segunda calidad, y 36 obradas 3 cuartas de tercera: tasada en renta en 19 fanegas de trigo, y en venta en 8,550 rs.; ha sido capitalizada en 10,290 rs. 72 céntimos, cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Suerte trigésimatercera de dichas fincas: 34 tierras, a los sitios del Rebollar, Valdehito, Carramolino, arroyo Blasco-Sancho y otros, de cabida de una obrada de segunda calidad, y 38 obradas de tercera: valorada en renta en 18 fanegas 6 celemines de trigo, y tasada por los peritos en 8,543 rs.: ha sido capitalizada en 10,019 rs. 66 céntimos, por los cuales se publica en venta.

Suerte trigésimatercera de las referidas fincas: que se compone de 35 tierras, a los sitios de Santa Agueda, Valdecaza, el Molar y otros, de 2 cuartas de segunda calidad, y 36 obradas 3 cuartas de tercera: tasada en renta en 19 fanegas de trigo, y en venta en 8,550 rs.; ha sido capitalizada en 10,290 rs. 72 céntimos, cuya cantidad será el tipo de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubra dicha cantidad. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855. Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con mas cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Segovia 26 de Abril de 1856.—El comisionado principal, Gaspar Rodriguez.

JAEEN. Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 7 de Junio de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Juez de primera instancia del distrito de Palacio y escribano D. José García Varela, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Instrucción pública. Núm. 23 del inventario.—Una casa, sita en la calle Carrera, núm. 31, de esta ciudad de Jaen, procedente de la obra pía del dean D. José Martínez Maza, dedicada a instrucción pública de la misma: consta de 2,352 pies cuadrados de superficie, ó sean 181 metros y 827 milímetros: linda con otra de Doña Teresa Mesa y con igual predio del clero, que produce anualmente en renta 1,825 reales segun el inventario, y vence en 24 de Junio de cada año: tasada en 37,200 rs., y capitalizada en 41,068 reales 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Núm. 24 del inventario.—Otra casa, sita en la calle Carrera, núm. 32, de esta ciudad de Jaen, procedente de la obra pía del dean D. José Martínez Maza, dedicada a instrucción pública de la misma: consta de 332 pies cuadrados de superficie, ó sean 25 metros cuadrados y 856 milímetros: linda por la derecha con otra de igual procedencia, y por la izquierda con la de Antonio Bed-... año: ha sido tasada en 3,500 rs., y capitalizada, por 4,000 rs., por cuya cantidad se subasta.

Propios. Núm. 226 del inventario.—Un horno de pan cocer sito en la calle del Agua de la villa de Quesada, procedente del caudal de propios de la misma, que lleva en arrendamiento D. Pablo Martín: consta de 64 varas cuadradas de superficie, ó sean 44 metros y 80 centímetros: linda M. con la referida calle, al N. y P. con casa y corral de D. Antonio Coca, y a L. con otra de Doña Concepcion Bedoya, que produce anualmente en renta 587 reales segun el inventario, y vence por trimestres: tasado en 8,000 rs., y capitalizado en 13,207 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Núm. 227 del inventario.—Otro horno de pan cocer, sito en el Ejido de la Cava de la villa de Quesada, procedente de los propios de la misma, que lleva en arrendamiento D. Pablo Martín: consta de 54 varas cuadradas de superficie, ó sean 37 metros y 80 centímetros: linda al N. con dicho Ejido, al S. con corral de los herederos de Doña Dolores Velasco, a L. con casa de Antonio Paterna, a P. con otra de Benito Leon, que produce anualmente en renta 587 rs. y vence por trimestres: tasado en 4,500 rs. y capitalizado en 13,207 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Núm. 228 del inventario.—Una casa, sita en la calle de Adentro, de la villa de Quesada, procedente de los propios de la misma, que lleva en arrendamiento Doña Magdalena Chillon: linda al N. con la referida calle, al M. con casa de D. Antonio Palermio, y a P. con otra de Antonio Garrido: consta de 122 varas cuadradas de superficie, ó sean 85 metros y 40 centímetros, que produce anualmente en renta 550 rs., y vence en 24 de Junio de cada año: tasada en 8,260 rs., y capitalizada en 12,375 reales, por cuya cantidad se subasta.

Núm. 318 del inventario.—Una casa tercia, sita en el ejido de las Tercias, de la villa de Quesada, procedente de la beneficencia de Cazorla; que lleva en arrendamiento Francisco Calatrava; consta de 207 varas cuadradas de superficie, ó sean 144 metros y 90 centímetros: linda al N., M., L. y P. con el expresado ejido; que produce anualmente en renta 465 rs., y vence en 24 de Junio de cada año: tasada en 6,917 rs., y capitalizada en 10,462 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Clero. Núm. 487 del inventario.—Un molino accionado, sito en la calle Montecillo, del castillo de Loeubin, procedente del convento de trinitarios de Alcalá la Real; dicho molino figura en el inventario antiguo con el núm. 77: linda con finca de Juan Almirón; que puede producir en renta 626 rs. que la gradúan los peritos, por no fijarlo el inventario; tasado en 14,640 rs., y tasado en 18,521 rs., por cuya cantidad se subasta. No se admitirán posturas que no cubran dichas sumas. El precio en que fueren rematada la finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo último. Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con mas cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Jaen 21 de Abril de 1856.—Manuel Jontoya.

Notas. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes: Diez por ciento al contado. En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100. En cada uno de los diez años subsiguientes, el 7 por 100. Y en cada uno de los diez años restantes, el 6 por 100. De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años. Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente a cada anticipo: todo con arreglo a lo que dispone el art. 1.º de Mayo de 1855.

RECTIFICACION. Habiéndose comprendido por equivocacion entre las fincas cuya subasta se halla anunciada en el Boletín número 231 para el 18 del corriente, una casa sita en Alcalá de Henares, calle de Rafia, núm. 9 nuevo, 7 antiguo y 166 del inventario, se advierte que dicha finca no es de las que deben subastarse, siéndolo las demas que en el anuncio se expresan. Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores. Madrid 2 de Mayo de 1856.

SEVILLA. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 3 de Junio de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Juez especial de Hacienda y escribano D. Luis Gonzalez Martinez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Clero. Núm. 1,328 del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevilla, calle Castilla, núm. 35, que perteneció a la fábrica de la santa iglesia catedral de esta misma: linda con el número 36 y con el 34 de la misma procedencia; consta su área de 217 varas, ó sean 151 metros y 6,170 diezmilésimas, distribuidos en planta baja, con cuadra, una pieza de tránsito con puerta a la calle, siendo comun de esta y de la núm. 36, quedando unida a la núm. 35, segun ha convenido dividirla, y piso principal: sobre esta finca coñ con las demas de dicha corporacion, gravan las cargas siguientes: el importe de 250 misas y una libra de cera anual al convento de la Merced de dicha ciudad, dos tributos perpetuos, el uno de 15,750 rs., y el otro de 5,280 rs. ambos anuales, a la casa de Misericordia de id., y otro al Marques de Campo Nuevo, Conde de San Remi, de 4,500 rs. cada año: se halla arrendada en 600 rs. anuales, y los peritos, que declaran su fábrica en tercera y última vida, la han apreciado en 41,800 rs., y capitalizada por la Contaduría de provincia, con las deducciones de 13,500 rs. Núm. 1,407 del inventario.—Otra id. en id., calle de Santiago, núm. 36, de igual procedencia y con las mismas cargas que la anterior: linda por su derecha con el número 35, y por su izquierda con el 37: consta su área de 63 y media varas, ó sean 45 metros, 76 decímetros y 48 centímetros distribuidos en planta baja, piso principal y azotea: se halla arrendada en 600 rs. anuales: los peritos, que declaran su fábrica en ruina, la han apreciado en 10,181 rs. anuales, y capitalizada en 12,500 rs.

Núm. 1,426 del inventario.—Otra id. en id., calle de Tiro, núm. 4, barrio de la Carretera, de igual procedencia y con las mismas cargas que la anterior: linda por su derecha con el número 3, y por su izquierda con el 5: consta su área de 97 y media varas, ó sean 68 metros, 42 decímetros y 32 centímetros, distribuidos en escalera al piso principal, miradores y azotea: está arrendada en 780 reales anuales: los peritos, que declaran su fábrica en última vida, la han apreciado en 16,681 rs., y capitalizada en 17,500 rs.

Núm. 1,427 del inventario.—Otra id. en id., calle del Tiro, núm. 3, barrio de la Carretera, de igual procedencia y con las mismas cargas que la anterior: linda con el número 2 de D. Agapito Lorente y con el 4 del clero: consta su área de 78 y media varas, ó sean 54 metros y 48 centímetros, distribuidos en escalera que conduce a la planta principal, azotea: está arrendada en 510 rs. anuales; capitalizada en 12,450 rs., y los peritos, que declaran su fábrica en tercera y última vida la han apreciado en 16,480 rs.

Núm. 1,429 del inventario.—Otra id. en id., calle de las Teresas, núm. 5, de igual procedencia y con las mismas cargas que la anterior: linda por su derecha con el número 4, y por su izquierda con la del 6: consta su área de 133 metros, 5 decímetros y 43 centímetros, distribuidos en planta baja, piso principal, mirador y azotea: está arrendada en 840 rs. anuales; capitalizada en 18,900 rs., y los peritos, que declaran su fábrica en segunda y tercera vida, la han apreciado en 23,215 rs.

Núm. 1,471 del inventario.—Otra id. en id., calle de Santa Catalina, núm. 15, de igual procedencia y con las mismas cargas que la anterior: linda con el núm. 14 de la plaza de los Toreros, y con el 16 de D. José Pozo: consta su área de 31 varas, ó sean 25 metros y 6,337 diezmilésimas, distribuidos en planta baja, con tienda y postigo a la plaza de Santa Catalina, piso principal, mirador y azotea: está arrendada en 840 rs.; los peritos, que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 14,560 rs., y capitalizado en 18,900 rs.

Núm. 1,633 del inventario.—Otra id. en id., calle Za-... año: ha sido tasada en 3,500 rs., y capitalizada, por 4,000 rs., por cuya cantidad se subasta.

Núm. 1,806 del inventario.—Otra id., calle de la A. B. C., núm. 22, que perteneció a la fábrica de San Juan: linda con una capilla núm. 3, y con la casa núm. 2 de la calle del Museo: consta su área de 136 varas, ó sean 95 metros y 333 milésimos, distribuidos en planta baja, piso principal, azotea y un cuarto en esta: se halla arrendada en 840 rs. anuales, capitalizada en 18,900 reales, y los peritos, que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 19,080 rs.

Núm. 1,824 del inventario.—Otra id. en id., calle Ha-... año: ha sido tasada en 3,500 rs., y capitalizada, por 4,000 rs., por cuya cantidad se subasta.

Núm. 627 del inventario.—Otra id. en dicha ciudad, calle Oficiales, núm. 25 segun el inventario, hoy número 17, que perteneció a la herencia de nuestro Padre Jesus Nazareno de la misma: linda por la derecha con la plaza de Sevilla, y por la izquierda con el núm. 16 de aquella calle: consta su área de 467 varas, ó sean 116 metros y 68 decímetros, distribuidos en planta baja, piso principal y segundo: está afecto con otra al pago de 27 reales para una memoria, al de 131 para otro, y al de 20 para id., y 19 rs. 60 céntimos a la hermandad de Santa Catalina: está arrendada en 840 rs. anuales: los peritos, que declaran su fábrica en segunda vida, la han apreciado en 18,500 rs., y capitalizada en 18,900 rs.

No se admitirán posturas que no cubra dicha cantidad. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855. Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con mas cargas que las expresadas, segun antece-

Notas. Estas fincas de que se trata no se hallan gravadas con mas cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Cádiz 25 de Abril de 1856.—Joquin de Hazañas.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 4 de Junio de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Propios. Núm. 354 del inventario.—Dos habitaciones bajas en la casa de Rota, calle de Guisado, procedente del caudal de propios de dicha villa, compuesta de 738 pies cuadrados de terreno: linda con otras de D. Juan Sanchez de la Torre y de Félix Martín Arroyo: sin cargas conocidas: tasadas por los peritos en 7,862 rs., y capitalizada, por la renta de 480 rs., que produce, en 10,800 rs., que es el tipo por que se saca a subasta. No se admitirán posturas que no cubra el tipo de aquella. El precio en que sea rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización. Notas. La finca de que se trata no se halla gravada con mas cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos de tasación y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del comprador. Cádiz 25 de Abril de 1856.—Joquin de Hazañas.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 4 de Junio de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Propios. Núm. 365 del inventario.—Una casa en Jerez de la Frontera, calle de las Escuelas, núm. 12 moderno, procedente del Hospital de San Juan de Dios de dicha ciudad, de dos pisos y 533,84 pies cuadrados de terreno: linda con otras de D. Manuel de Sierra, de D. Rafael Rivero de la Tejera y de D. Dionisio Fosal: sin cargas conocidas: tasada por los peritos en 7,495 rs., y capitalizada, por la renta de 720 rs., que produce, en 16,200 rs., que es el tipo por que se saca a subasta. Notas. La finca de que se trata no se halla gravada con mas cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos de tasación y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del comprador. Cádiz 25 de Abril de 1856.—Joquin de Hazañas.

dentos que obran en la Contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Sevilla 24 de Abril de 1856.—El Comisionado principal, Juan José Hidalgo.

CADIZ. Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el día 4 de Junio de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Maravillas y escribano D. Santiago Urdiales, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Beneficencia. Núm. 494 del inventario.—Una casa en Rota, plaza de San Roque, procedente del caudal de beneficencia de dicha villa, de un solo piso y 5,328 pies cuadrados de terreno: linda con otras de D. Bernardo Beloso y del presbitero D. Cayetano Bernal: sin cargas conocidas: tasada por los peritos en 23,509 rs., y capitalizada, por la renta de 4,200 rs., que produce, en 27,000 rs., que es el tipo por que se saca a subasta. No se admitirán posturas que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855. Notas. La finca de que se trata no se halla gravada con mas cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Cádiz 25 de Abril de 1856.—Joquin de Hazañas.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el día 4 de Junio de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Propios. Núm. 354 del inventario.—Dos habitaciones bajas en la casa de Rota, calle de Guisado, procedente del caudal de propios de dicha villa, compuesta de 738 pies cuadrados de terreno: linda con otras de D. Juan Sanchez de la Torre y de Félix Martín Arroyo: sin cargas conocidas: tasadas por los peritos en 7,862 rs., y capitalizada, por la renta de 480 rs., que produce, en 10,800 rs., que es el tipo por que se saca a subasta. No se admitirán posturas que no cubra el tipo de aquella. El precio en que sea rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización. Notas. La finca de que se trata no se halla gravada con mas cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos de tasación y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del comprador. Cádiz 25 de Abril de 1856.—Joquin de Hazañas.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 4 de Junio de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Beneficencia. Núm. 365 del inventario.—Una casa en Jerez de la Frontera, calle de las Escuelas, núm. 12 moderno, procedente del Hospital de San Juan de Dios de dicha ciudad, de dos pisos y 533,84 pies cuadrados de terreno: linda con otras de D. Manuel de Sierra, de D. Rafael Rivero de la Tejera y de D. Dionisio Fosal: sin cargas conocidas: tasada por los peritos en 7,495 rs., y capitalizada, por la renta de 720 rs., que produce, en 16,200 rs., que es el tipo por que se saca a subasta. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que sea rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización. Notas. La finca de que se trata no se halla gravada con mas cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos de tasación y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del comprador. Cádiz 25 de Abril de 1856.—Joquin de Hazañas.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 4 de Junio de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Beneficencia. Núm. 365 del inventario.—Una casa en Jerez de la Frontera, calle de las Escuelas, núm. 12 moderno, procedente del Hospital de San Juan de Dios de dicha ciudad, de dos pisos y 533,84 pies cuadrados de terreno: linda con otras de D. Manuel de Sierra, de D. Rafael Rivero de la Tejera y de D. Dionisio Fosal: sin cargas conocidas: tasada por los peritos en 7,495 rs., y capitalizada, por la renta de 720 rs., que produce, en 16,200 rs., que es el tipo por que se saca a subasta. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que sea rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización. Notas. La finca de que se trata no se halla gravada con mas cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos de tasación y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del comprador. Cádiz 25 de Abril de 1856.—Joquin de Hazañas.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 4 de Junio de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Beneficencia. Núm. 365 del inventario.—Una casa en Jerez de la Frontera, calle de las Escuelas, núm. 12 moderno, procedente del Hospital de San Juan de Dios de dicha ciudad, de dos pisos y 533,84 pies cuadrados de terreno: linda con otras de D. Manuel de Sierra, de D. Rafael Rivero de la Tejera y de D. Dionisio Fosal: sin cargas conocidas: tasada por los peritos en 7,495 rs., y capitalizada, por la renta de 720 rs., que produce, en 16,200 rs., que es el tipo por que se saca a subasta. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que sea rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización. Notas. La finca de que se trata no se halla gravada con mas cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos de tasación y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del comprador. Cádiz 25 de Abril de 1856.—Joquin de Hazañas.



